



Radicales proposicionales y constituyentes inarticulados: restricciones a procesos de completión en la interfaz sintaxis-pragmática

Nicolás Saavedra Garretón¹; Eduardo Dominiccini²

Recibido: 13 de septiembre de 2019 / Aceptado: 24 de enero de 2020

Resumen. El presente trabajo analiza un tipo de estructuras predicativas pertenecientes a un conjunto de ejemplos característicamente abordado en la literatura sobre los constituyentes inarticulados. Específicamente, nos centramos en casos de completión (Bach, 1994; 2014), es decir, oraciones que expresan proposiciones incompletas o “radicales proposicionales” y que requieren de contenido proposicional adicional contextualmente recuperable. Este tipo de expresiones ha sido tratado en el ámbito de la infradeterminación del significado y los contenidos implícitos, elementos centrales en la discusión sobre la interfaz entre la sintaxis y la pragmática. Analizamos homogéneamente ejemplos de completión como casos de adjunción, manteniendo la separación entre operaciones de legitimación de argumentos a nivel sintáctico y otras operaciones semánticamente gatilladas y sensibles al contexto. Además del análisis de los adjetivos relativos, nuestra propuesta se extiende a otros tipos de proposiciones incompletas como aquellas expresadas por predicados con objetos o complementos faltantes, superlativos, términos relacionales, predicados de gusto y propiedades dependientes.

Palabras clave: constituyentes inarticulados, radicales proposicionales, predicación, interfaz sintaxis-pragmática.

[en] Propositional radicals and unarticulated constituents: constraints to completion processes at the syntax-pragmatics interface

Abstract. This paper analyzes a type of predicative structures belonging to a set of examples characteristically addressed in the literature on inarticulate constituents. Specifically, we focus on cases of completion (Bach, 1994; 2014), that is, sentences that express incomplete propositions or “propositional radicals”, and that require additional and contextually recoverable propositional content. This type of expressions has been examined with regard to topics such as the underdetermination of meaning and implicit contents, central elements in the discussion about the syntax-pragmatics interface. We homogeneously analyze examples of completion as cases of adjunction, maintaining the separation between operations of argument licensing at a syntactic level, and other operations both semantically triggered and context-sensitive. In addition to the analysis of relational adjectives, our proposal extends to other types of incomplete propositions such as those

¹ Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile)
E-mail: isaavedrag@uc.cl

² Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile)
E-mail: ledominiccini@uc.cl

expressed by predicates with missing objects or complements, superlatives, relational terms, taste predicates and dependent properties.

Keywords: Unarticulated constituents, propositional radicals, predication, syntax-pragmatics interface.

Cómo citar: Saavedra Garretón, N., y Dominiccini, E. (2020). Radicales proposicionales y constituyentes inarticulados: restricciones a procesos de compleción en la interfaz sintaxis-pragmática. En: Olate Vinet, A. (ed.) *TAME, gramaticalización e interfaz sintaxis-pragmática del español y el mapudungún. Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 81, 83-114 <http://dx.doi.org/10.5209/CLAC.67931>

Índice. 1. Introducción. 2. Los constituyentes inarticulados. 2.1. Propuestas enfocadas en la estructura sintáctica. 2.2. Propuestas enfocadas en los procedimientos pragmáticos. 3. Estructura proposicional y predicación. 3.1. La estructura de las proposiciones. 3.2. La teoría de la predicación de Bowers (2001). 3.3. El análisis de las construcciones con cópula. 4. Los CI en estructuras predicativas con adjetivos relativos. 5. El estatus estructural de los CI. 6. Otros ejemplos de compleción. 7. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

Uno de los problemas más discutidos en la lingüística moderna es el de cómo podemos establecer cuáles territorios corresponden a la gramática y cuáles a la pragmática. La mayoría de los debates en torno a esta cuestión gira alrededor de los contenidos implícitos, es decir, significados que son efectivamente comunicados pero que no parecen corresponder a ninguna de las partes de las expresiones que los comunican. El presente artículo se centra en una manifestación particular de este tipo de contenidos, a saber, lo que la literatura ha denominado *constituyentes inarticulados*. Con respecto a este fenómeno, en la bibliografía pragmática se ha recogido un conjunto amplio y heterogéneo de casos que ilustran este tipo de elementos no presentes en la forma articulada del enunciado, pero que se pueden recuperar del contexto de enunciación. Un ejemplo típico es el de la expresión *Julia es alta*, en el que, dadas las condiciones apropiadas de una situación comunicativa particular, quien hace las veces de interpretante sabrá con respecto a quién es alta Julia. Desde una perspectiva gramatical, nuestra propuesta consiste en analizar la estructura de este tipo de expresiones en términos de las relaciones entre estructura sintáctica y proposicional, por un lado, y de la noción de predicación, por otro.

El artículo está dividido de la siguiente manera. En la sección 2 se presentan los antecedentes teóricos del estudio de los constituyentes inarticulados desde puntos de vista sintáctico-semánticos y pragmáticos. La sección 3 ofrece una introducción a la relación entre estructura sintáctica, estructura proposicional y predicación. En la sección 4 se presenta un análisis de las estructuras oracionales con adjetivos relativos que corresponden a ejemplos de proposiciones incompletas. La sección 5 implementa la propuesta de las secciones 3 y 4 en relación con el estatus estructural de los constituyentes inarticulados. La sección 6 extiende el resultado de esta implementación a otros casos de compleción. Finalmente, en la sección 7 se presentan las conclusiones.

2. Los constituyentes inarticulados

La dificultad en la delimitación entre la gramática y la pragmática tiene que ver, principalmente, con el hecho de que una expresión lingüística puede corresponder a

diversas interpretaciones, ya que el contenido que ella codifica solo corresponde a una parte de lo comunicado, en tanto que tales interpretaciones pueden estar influenciadas por factores externos al sistema de la lengua (Leonetti y Escandell-Vidal, 2015). La idea de una división entre el significado de una expresión y lo que ella da a entender también está presente en la discusión que Grice (1975) puso sobre la mesa al proponer investigar la brecha entre lo dicho y lo implicado. En este sentido, es posible afirmar que el aparato teórico de la interfaz entre la gramática y la pragmática se centra en los fenómenos de estructuración de contenidos implícitos. Entre estos fenómenos se encuentra el de los *constituyentes inarticulados* (Borg, 2005, 2012; Cappelen y Lepore, 2007; Colomina-Almiñana, 2018; Huang, 2018; Martí, 2006; Recanati, 2002; Sennet, 2011; Stanley, 2000, 2002; Vicente y Groefsema, 2013, entre otros). A continuación, presentamos algunos de los aspectos centrales sobre esta noción.

De acuerdo con Vicente y Groefsema, los CI son “constituyentes de la proposición comunicada por un cierto enunciado que no se pueden rastrear hasta ningún elemento del input lingüístico que se procesa o su forma lógica sintácticamente derivada” (2013: 108). El término fue acuñado por John Perry (1986). Para este filósofo, una proposición expresada por una oración tiene constituyentes, es decir, aquellos objetos como entidades, relaciones, tiempos y lugares de los que trata la proposición. Su ejemplo clásico (y el que probablemente ha sido el más discutido sobre este tema) se reproduce en (1):

(1) Está lloviendo.

En casos como (1), Perry señala la existencia de una variable x que correspondería a algo como ‘lugar donde llueve’. El sentido en el que estos elementos son “constituyentes” para Perry es puramente ontológico: todo evento de lluvia debe ocurrir en algún lugar, de modo que la ubicación hace parte de la proposición, aunque no sea articulada. Recanati (2002) retoma la discusión de Perry y divide los constituyentes inarticulados en dos clases: aquellos que, en el sentido de Perry, son *metafísicos*, y aquellos que son *comunicacionales*, es decir, que hacen parte de lo comunicado implícitamente por el hablante. Estos últimos se dividen en dos tipos (A y B, según Recanati) y se distinguen por los efectos que recaen en la interpretación debido a su ausencia. En el caso de ausencia de un CI del tipo A, la interpretación que se obtiene es menos específica que la que el hablante desea comunicar (como la ubicación no articulada de la lluvia). La ausencia de los CI del tipo B, por el contrario, impide que la proposición pueda ser expresada, ya que un CI no disponible contextualmente produce un enunciado que no puede ser interpretado.

Además del ejemplo paradigmático citado, en la bibliografía pragmática se han mencionado expresiones de diversa naturaleza para ilustrar este fenómeno. Consideremos los siguientes casos:

(2) Juan está listo.

(3) Ana es la mejor estudiante.

(4) Max: ¿Cómo estuvo la fiesta?

Amy: No había suficientes bebidas y todos se fueron temprano.

Un enunciado como (2), en una situación comunicativa concreta, supone un proceso de interpretación complejo: dadas las condiciones apropiadas se sabrá *para qué* está listo Juan. Sin esa información, el contenido expresado resulta semánticamente mínimo, pero pragmáticamente incompleto. De modo similar, la interpretación más plausible de (3) es que el superlativo está delimitado por algún tipo de especificación contextual (v.g., ‘la mejor estudiante del curso’). En cuanto al caso (4), adaptado de Carston y Hall (2017), suponemos que la respuesta de Amy es el resultado de procesos pragmáticos que dan lugar a una proposición como la de (5a) y a una implicatura conversacional como la de (5b):

- (5) a. No había suficientes bebidas [alcohólicas] [para satisfacer a la gente de] [la fiesta]_i y [como resultado] todos [los que vinieron a] [la fiesta]_i se fueron [de ella]_i temprano.
 b. La fiesta no estuvo buena.

Los ejemplos anteriores ilustran claramente la idea de que puede haber elementos no pronunciados o *inarticulados*, pero que parecen ser recuperados gracias a nuestra capacidad de recurrir al contexto, al conocimiento del mundo y a los procesos de inferencia (Huang, 2018).

Dos de las preguntas más importantes en la discusión de la literatura reciente sobre este fenómeno son las siguientes: (i) qué casos ejemplifican adecuadamente el fenómeno de los CI (es decir, qué cuenta como un CI y qué no); (ii) cómo podemos representar los CI dentro de la interfaz entre gramática y pragmática (es decir, si están relacionados con algún elemento de las representaciones sintáctico-semánticas o si su naturaleza es puramente pragmática). Con respecto a (i), las expresiones que diversas fuentes usan para ilustrar el problema son de naturaleza heterogénea, siendo un factor común el hecho de que podrían ser expresadas de una manera más específica. Además de los presentados anteriormente, se han discutido casos como los siguientes (como es costumbre en la bibliografía, se utilizan corchetes para indicar un CI):

- (6) Juan tiene [exactamente] cuatro hijos.
 (7) No he tomado desayuno [hoy].
 (8) Tomará [mucho] tiempo leer todos mis libros.
 (9) No te vas a morir [por ese pequeño corte en tu dedo].

En los casos de (6) a (9) (adaptados de Hall, 2008; Huang, 2018; y Vicente y Groefsema, 2013), las expresiones señaladas corresponderían a CI en la medida en que son elementos no representados pero necesarios para delimitar el contenido que se quiere comunicar. Esto se logra mediante recursos de naturaleza variada: restricciones espaciales o temporales, especificación de relaciones nominales, adjetivales o adverbiales, etc. En algunos casos, se trata de elementos exigidos por la semántica para “completar” la expresión y obtener una proposición evaluable en términos de condiciones de verdad; en otros, la semántica está completa pero una contribución pragmática es requerida para que la interpretación sea la adecuada.

Justamente sobre este punto, Bach (1994) señala que los casos en los que un hablante no está siendo completamente explícito requieren, para su interpretación

adecuada, de procesos de *compleción* o *expansión*. Considérense los siguientes ejemplos:

(10) Julia es alta

(11) Todos fueron a la boda

De acuerdo con Bach, la oración expresada por el enunciado (10) está semánticamente infradeterminada, es decir, no comunica una proposición completa, ni siquiera luego de pasar por procesos de desambiguación y de fijación de referentes. La razón está en que el adjetivo “alta” no expresa una propiedad absoluta (es decir, no existe un grado máximo de altura) y su contenido semántico exige tener en cuenta una escala (sobre este punto, véase sección 4). Así, (10) sería lo que Bach llama un “radical proposicional”, sobre el cual se debe llevar a cabo una operación de compleción, que añade la información necesaria para que la oración deje de ser semántica o proposicionalmente incompleta. Es importante resaltar que para Bach la compleción es distinta de la *saturación*, ya que solo esta última es una operación semántica y se requiere para “llenar un espacio (o proporcionar un valor a una variable) en la estructura de la oración.” (Bach, 2017). La expansión, como la compleción, es pragmática, y se da cuando la proposición es semánticamente completa, como en (11), pero es otra proposición la que pretende comunicarse (por ejemplo, “Todos en mi familia”, añadiendo una restricción al dominio del cuantificador). En la terminología que propone Bach (1994), el resultado de estas dos operaciones será una *implicitura conversacional* (para una discusión de este concepto y su diferencia con la *explicitura* de la Teoría de la Relevancia, véase Bach, 2010).

Tal y como se indicó anteriormente, el fenómeno de los CI también resulta interesante por su centralidad en la determinación de los límites entre gramática y pragmática. Al respecto, Leonetti y Escandell-Vidal (2015) sostienen que las propuestas teóricas sobre los CI se agrupan en dos orientaciones principales. La primera basa sus argumentos en la estructura sintáctico-semántica de la oración involucrada en el enunciado. La segunda considera la información que se recupera pragmáticamente a través de los mecanismos de enriquecimiento libre. En el siguiente apartado, presentamos algunos argumentos de cada una de las orientaciones mencionadas, haciendo énfasis en la primera por la prioridad que le otorga al análisis de la estructura y las representaciones sintácticas.

2.1. Propuestas sobre los CI enfocadas en la estructura sintáctica.

En esta primera orientación podemos ubicar trabajos como el de Martí (2006). De acuerdo con esta autora, la perspectiva conocida como “pragmática veritativo-condicional” (*truth conditional pragmatics*) defiende la idea de que la saturación no es el único proceso que interviene en la interpretación inferencial, sino que los procesos pragmáticos de enriquecimiento libre afectan el contenido. Para Martí, esta línea de pensamiento no es adecuada porque, en su opinión, existe una forma de deshacerse de la suposición de que el enriquecimiento libre está siempre

presente. Su idea es que las variables que corresponden a “lugar en el que llueve”, como en el ejemplo (1), son opcionales. Esto quiere decir que (1) tendría dos formas lógicas: una en la que existe una variable para el valor de la ubicación de la lluvia y otra en la que dicha variable no está presente. La primera forma lógica se justifica para los casos en los que el enunciado (1) requiere de la saturación de la variable en la medida en que el contexto permita determinar ese valor. La segunda forma lógica sería aquella presente cuando (1) es un enunciado que corresponde a una situación de lluvia en la que el lugar es indefinido o no es saliente.

También dentro de un enfoque centrado en la sintaxis de las oraciones, Stanley (2002) es conocido por su escepticismo con respecto a los CI. Para este autor, es posible identificar una variable en la estructura sintáctica cuyo valor es justamente el llamado CI, de modo que se vuelve innecesario y contradictorio postular la existencia de un elemento inarticulado. Para fundamentar su posición, Stanley apela a casos de restricciones en el dominio de los cuantificadores, como en (12):

(12) Todas las botellas están en el refrigerador.

Las oraciones correspondientes a este tipo de enunciados pueden significar muchas cosas, dependiendo de qué tipo de dominio restringido aplica para el cuantificador (por ejemplo, (12) podría comunicar que todas las botellas que Ana compró en el supermercado un día particular están en el refrigerador). La explicación pragmática, señala Stanley, supone que la proposición mínima (es decir, sin dominio restringido) se complementa con ingredientes proporcionados por el contexto extralingüístico (2002: 152). No obstante, existen datos provenientes de la sintaxis que desafían dicha explicación. Considérense los ejemplos siguientes, adaptados de Stanley (2002):

(13) Cada estudiante respondió cada pregunta

(14) Cada estudiante respondió cada pregunta en su examen

El ejemplo original de Stanley es *Every student answered every question*. Para efectos de la explicación del argumento, en la versión en español preferimos usar el cuantificador “cada” en lugar de “todo” para hacer énfasis en la lectura distributiva. De acuerdo con la propuesta de este autor, un enunciado como (13) puede comunicar la proposición (14), en la que el material subrayado (“en su examen”) corresponde al contenido expresado por un elemento pronominal encubierto ligado por el cuantificador. Del mismo modo, sostiene Stanley, el dominio del cuantificador es el valor de una variable en (12), dado que es un hecho que en la sintaxis los pronombres tienen la capacidad de ser ligados por operadores como los cuantificadores. Según Stanley, esto es un problema para la explicación pragmática en el sentido de que debe explicar las lecturas de ligamento en estas oraciones sin postular una variable en la estructura sintáctica de los sintagmas nominales cuantificados (2002: 153). En resumen, el escepticismo de Stanley con respecto a las CI se basa en la idea de que si hay un constituyente en un enunciado que no ha sido pronunciado, entonces la explicación más pertinente para su aparente ausencia es que dicho constituyente corresponde al valor de una variable disponible en la estructura sintáctica de la oración.

2.2. Propuestas sobre los CI enfocadas en los procedimientos pragmáticos.

La segunda orientación, enfocada en la pragmática, agrupa trabajos que defienden la existencia de los CI como elementos que no hacen parte de la oración, sino que son proporcionados por el contexto. Las propuestas pragmáticas critican varios aspectos de las propuestas sintácticas, como la idea de que pueda haber proposiciones mínimas, que haya variables que no sean sensibles al contexto o que dichas variables correspondan a elementos ocultos que no se pueden recuperar gramaticalmente.

En general, existen dos líneas principales de investigación pragmática en las que se pueden encontrar argumentos relacionados con los CI (Huang, 2018). La primera de ellas se caracteriza porque concibe el enriquecimiento pragmático sin tener en cuenta las implicaturas conversacionales. Esta orientación incluye tres representantes principales. En primer lugar, está la Teoría de la Relevancia, que postula que el enriquecimiento pragmático se da en términos de *explicaturas*, es decir, inferencias a partir de representaciones conceptuales incompletas de una oración. En segundo lugar, podemos incluir el contextualismo de Recanati que ubica el enriquecimiento dentro de los procesos pragmáticos que operan sobre “lo dicho”. Y, en tercer lugar, está la propuesta de Bach (1994), para quien existe un tipo de contenido que no es ni parte de lo dicho ni de lo implicado conversacionalmente, conocido como “implicatura”.

La otra línea de análisis mencionada por Huang se fundamenta en una tradición pragmática bien establecida. En esta perspectiva se recoge el legado de Grice para sostener que el enriquecimiento pragmático corresponde a un proceso de obtención de implicaturas conversacionales. Como representante de esta línea, Huang (2018) sostiene que los contenidos comunicados que se obtienen a través del enriquecimiento pragmático (las expresiones que incluyen CI), no son otra cosa que implicaturas conversacionales neogriceanas.

3. Estructura proposicional y predicación

Varias de las propuestas sobre el estatus de los CI enmarcadas en perspectivas sintáctico-semánticas resaltan el hecho de que una explicación adecuada de este fenómeno no requiere apelar a la información contextual que se obtiene a través de los procesos de enriquecimiento libre. Esta idea se fundamenta principalmente en dos aspectos: una sintaxis capaz de definir el nivel de correspondencia estructural entre oración y proposición y un rechazo a la relativa indeterminación de los procesos inferenciales que se le atribuye con frecuencia a las perspectivas pragmáticas. La existencia misma de los CI puede ser un problema más filosófico que lingüístico, pero la diversidad de trabajos teóricos sobre ellos supone que la argumentación de su defensa ha sido seriamente desarrollada. Sin embargo, la mayoría de las propuestas que se identifican como sintáctico-semánticas suelen construirse sobre argumentos sintácticos que merecen ser elaborados con mayor detalle. Dado que en ellas se habla de variables en la estructura sintáctica de las

oraciones que comunican proposiciones incompletas, parece necesario abordar las características tanto de esas estructuras como de las proposiciones en términos de su composición.

3.1. La estructura de las proposiciones

El primer paso hacia el análisis que proponemos consiste en presentar una caracterización de la relación existente entre los componentes de una oración y los componentes de la proposición expresada por dicha oración. Al respecto, nos remitimos a la obra de King (2007).

Para este autor, la asunción de que las proposiciones son unidades simples, impediría determinar por qué una proposición posee las condiciones de verdad que de hecho posee, en la medida en que, al no existir una separación entre partes constitutivas (v.g. entre argumento(s) y predicado), no existiría un modo de determinar en relación a qué individuo(s) debe asignarse un valor de verdad. (King, 2007: 4). Al igual que para Perry (1986), y como se verá más adelante, los constituyentes de las proposiciones corresponden, para King, a individuos, propiedades y relaciones (King, 2007: 7). Si se asume que las relaciones que mantienen la unión entre los constituyentes mencionados corresponden a relaciones de un carácter específicamente *proposicional*, entonces buena parte de la solución de King se resume en la idea de que las relaciones oracionales proporcionarán a las relaciones proposicionales toda la estructura significativa y, por tanto, a las proposiciones (King, 2007: 32).

La relación entre estructura proposicional y estructura oracional o sintáctica ha sido objeto de debate, específicamente con respecto a si existe o no correspondencia o identidad estructural entre oraciones y proposiciones (véase, por ejemplo, Sennet, 2011 y Hodgson, 2013). Para King, la estructura relacional de las proposiciones deriva de la estructura relacional (sintáctica) de las oraciones. El modo en que King ejecuta esta propuesta puede ser expuesto sucintamente tomando como punto de partida la oración de (15) y la representación sintáctica de (16a):

(15) *Rebeca nada.*

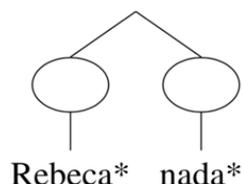
(16a)



King utiliza la noción de *Forma Lógica* que corresponde a la del nivel de interfaz entre la sintaxis y los sistemas conceptuales-intencionales, desde el punto de vista de la sintaxis generativa contemporánea (para una formulación estándar, ver Chomsky, 1995). Así, King representa la Forma Lógica (FL) de (15) mediante el diagrama de (16a), en donde “Rebeca” y “nada” corresponden a palabras vinculadas por una relación oracional *R*. La palabra “Rebeca” tiene a Rebeca como valor semántico y se encuentra, además, en la posición de sujeto de (16a). En cuanto a “nada”, la expresión tiene como valor semántico a la propiedad de nadar y se encuentra en el nodo derecho de (16a). Con base en estas características de la

FL, King propone que la relación proposicional entre Rebeca y la propiedad de nadar es un correlato de R, en tanto esta relación oracional une a “Rebeca” y “nada” (con los valores semánticos indicados) del modo en que se observa en (16a). El autor representa la relación proposicional relevante a partir del siguiente diagrama:

(16b)



(16b) equivale a la proposición estructurada correspondiente a la FL de (16a). El punto de bifurcación superior que domina a los dos nodos inferiores es idéntico al mismo punto de (16a) y representa la relación R. En tanto, los elementos etiquetados con un asterisco son caracterizados por el autor de la siguiente manera: “Rebecca* is the person Rebecca and swims* is the property of swimming. The vertical lines above Rebecca* and swims* are the semantic relations ‘Rebeca’ bears to Rebeca* and ‘swims’ bears to swims*” (King, 2007: 30).

En cuanto a los dos óvalos que aparecen por sobre las líneas verticales, el de la izquierda representa la instanciación conjunta de dos propiedades de la palabra “Rebeca”:

- (17) i. La propiedad de referir a Rebeca (Rebeca*)
 ii. La propiedad de ocurrir en el nodo terminal izquierdo de R y tener en el nodo terminal derecho a una palabra que expresa la propiedad de nadar.

Finalmente, el óvalo de la derecha representa, análogamente, la instanciación conjunta de las siguientes dos propiedades de la palabra “nada”:

- (18) i. La propiedad de expresar la propiedad de nadar
 ii. La propiedad de ocurrir en el nodo terminal derecho de R y tener en el nodo terminal izquierdo a una palabra que refiere a Rebeca.

Como el autor destaca, la proposición de (17i) solo extiende la FL de (16a), agregando valores semánticos a las palabras de la FL (y extendiendo así los nodos terminales de R), sin alterar su estructura. Esto implica, entonces, que la estructura de la preposición es equivalente a la estructura sintáctica de la FL. En particular, R estructura la *relación proposicional* relevante en (16b), que liga las palabras que componen la FL de (16a) y corresponde, además, a una parte de la relación que liga a Rebecca con la propiedad de nadar en (16b). Por otra parte, los elementos vinculados por la relación proposicional configurada por R (Rebeca y la propiedad de nadar, en (16b)) corresponden a los *constituyentes* de la proposición (King, 2007: 32).

Tomando en cuenta que, para King, la relación oracional R constituye una *parte* de la relación proposicional, resta caracterizar lo que completa esta última relación.

El autor nota, en primer lugar, que la proposición (16b) es verdadera si Rebeca instancia la propiedad de nadar. Es claro que esta característica no puede reducirse al valor semántico de “Rebeca” (Rebeca*), ni tampoco al valor semántico de “nadar” (nadar*). Tampoco puede corresponder, en estricto rigor, a R, porque R es una relación sintáctica (no semántica) entre “Rebeca” y “nadar”. No obstante esto último, King nota (para el caso del inglés, aunque de modo perfectamente extensible al español) que R sí está asociada a una función semántica vinculada con su rol como relación estructuradora de la proposición:

“...parece ser que la concatenación sintáctica de un nombre con un predicado unario en inglés del modo que se observa en [15/16a] hace que evaluemos la oración como verdadera si el valor semántico del nombre instancia el valor semántico del predicado. Pero entonces esto significa que esta concatenación sintáctica (...) provee instrucciones sobre cómo evaluar la oración.” (King 2007: 34)

Esta instrucción posee dos características centrales: (i) incluye una *función de instanciación* *f* que mapea un objeto (v.g., Rebeca) y una propiedad (v.g., nadar) a lo verdadero (en un mundo) si y solo si el objeto instancia la propiedad (en ese mundo) (King, 2007:34) y (ii) la instrucción establece que *f* debe ser aplicada a los valores semánticos de las expresiones (las palabras) en los nodos terminales derecho e izquierdo (y en un mundo) para determinar el valor de verdad de la oración (en ese mundo) (King, 2007: 34). El autor propone luego que la relación de estas características con R es una de *codificación*: el hecho de que la concatenación sintáctica (R) codifique la función de instanciación *f* implica que la sintaxis proporciona una instrucción sobre cómo evaluar la oración en términos de verdad o falsedad (King, 2007: 34).

3.2. La teoría sintáctica de la predicación de Bowers (1993, 2001)

Habiendo fundamentado el supuesto de que la estructura sintáctica de las oraciones determina la estructura proposicional, el siguiente paso hacia la consecución del objetivo de este trabajo es vincular dicha premisa con la idea de que la sintaxis permite dar cuenta de cómo para ciertas estructuras proposicionalmente incompletas, el radical proposicional se configura a partir de una relación de predicación. En general, la predicación se suele entender en términos de la semántica formal estándar, es decir, como una función entre un predicado (una relación o propiedad) y una entidad (su argumento), y cuyo producto es un contenido proposicional. Como se mencionó antes, la propuesta de Martí (2006) sugiere la idea de una forma lógica que dispone de variables para la asignación de valores que corresponderían a CI. Del mismo modo, Bach (1994) adopta una perspectiva de la infradeterminación semántica que involucra procesos como la compleción, aclarando que no se trata de una operación inferencial sino de adición de información. Estas propuestas, sin embargo, no son explícitas en cuanto a cómo debe operar la sintaxis para lidiar con los CI. Lo anterior nos lleva a pensar en la posibilidad de ofrecer una explicación que apele a los procedimientos sintácticos conocidos de las lenguas naturales.

Desde un punto de vista lógico-semántico tradicional (basado en la perspectiva de Gottlob Frege), la predicación es la relación que se produce entre una expresión no saturada (un predicado) y una expresión con denotación de entidad que, al combinarse con el predicado, produce una proposición (Bowers, 2001: 300). Si, desde un punto de vista sintáctico, la expresión de entidad corresponde a un sujeto, entonces una teoría sintáctica de la predicación deberá representar el mecanismo formal mediante el cual se combina el sujeto (v.gr., un SN o un SD) con una expresión predicativa (v.gr., un SV, un SA, un SN/SD o un SP). En su teoría sintáctica de la predicación, Bowers (2001) propone una representación unificada para las relaciones predicacionales tanto en cláusulas principales (en adelante, CP; ver ejemplos de (19)) como en cláusulas reducidas (en adelante, CR; ver ejemplos de (20)):

- (19) a. [_{SD} María] [_{SV} devoró un sándwich]
 b. [_{SD} Juan] [_{SV} es muy alegre]
 c. [_{SD} Julia] [_{SV} puede ser la mejor estudiante]
 d. [_{SD} Alguien] [_{SV} está en la sala]
- (20) a. Juan vio a [_{SD} María] [_{SV} devorando un sándwich]
 b. Eso puso a [_{SD} Juan] [_{SA_{adj}} muy alegre]
 c. Considero a [_{SD} Julia] [_{SD} la mejor estudiante]
 d. Tenemos a [_{SD} alguien] [_{SP} en la sala]

Los ejemplos de predicación en CP de (19) pueden analizarse, para Bowers, bajo un patrón general: la combinación de una expresión nominal (SD) con una expresión verbal (SV) (Bowers, 2001: 299). En cambio, los ejemplos de (20) muestran instancias de predicación en CR, en donde distintas categorías sintagmáticas (SV, SA, SD y SP, respectivamente), se predicán de un SD. La investigación previa a la propuesta de este autor se enfrentó al mismo problema en dos etapas distintas: antes de la introducción del análisis de las oraciones como proyecciones SFlex, las oraciones de (19) podían analizarse homogéneamente como dominadas por un nodo oracional (O), lo cual implicaba que la relación de predicación podía ser definida sintácticamente a partir de la regla de expansión estándar para oraciones principales (Bowers, 2001: 300):

- (21) O → SN SV

El problema, sin embargo, radicaba en la ausencia de una justificación aceptada de modo general para extender la regla de (21) al análisis de las estructuras de (20). Similarmente, cuando las oraciones comenzaron a ser analizadas como proyecciones de un núcleo Flex (en donde el sujeto de las oraciones principales se encuentra en el especificador de la proyección de Flex), no existió tampoco una manera generalmente aceptada de extender este análisis a la representación de la predicación en CR. Así, puede afirmarse que uno de los problemas centrales de la teoría sintáctica de la predicación ha sido el de establecer un patrón sintáctico

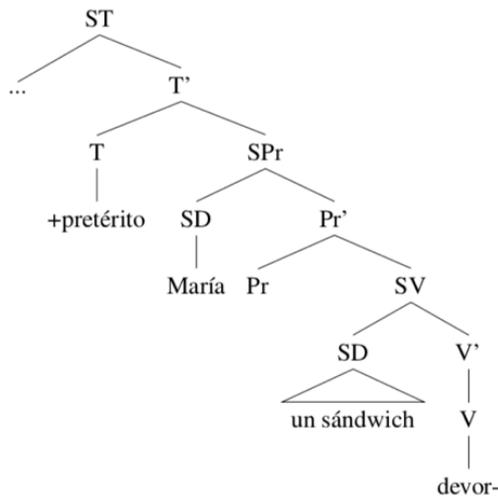
homogéneo (v.gr., una proyección categorialmente idéntica) para las estructuras de (19) y (20). Bowers admite que el requerimiento de un patrón sintáctico homogéneo para la relación de predicación en CP y CR no puede aceptarse sin justificación empírica. Sin embargo, asume como supuesto metodológico que, *ceteris paribus*, una perspectiva que puede establecer una misma relación estructural tanto para la predicación en CP como en CR es preferible a una propuesta que asume representaciones sintácticas distintas para la predicación en cada uno de estos dos tipos de cláusula (Bowers, 2001: 301).

Bowers propone una representación general para estas estructuras a partir de la combinación de dos formulaciones previas: la Hipótesis del Sujeto Interno (HSI) y la Hipótesis de la Categoría Funcional (HCF). A partir de la HSI (Koopman y Sportiche, 1991) se asume que todos los sujetos de predicación en CP se originan uniformemente en [Esp, X], en donde X corresponde a una categoría léxica (típicamente V). En lenguas como el español y el inglés, el sujeto ascendería a [Esp, Flex] para recibir asignación de caso (Bowers, 2001: 301). Para la HCF, en cambio, la posición del sujeto de predicación se encuentra en [Esp, F], en donde F corresponde a una categoría funcional que selecciona como complemento a una expresión predicativa SX (Bowers, 201: 301). Sobre la base de estas dos propuestas, Bowers introduce la categoría funcional Pr. El autor señala que Pr puede considerarse una abreviatura tanto de “predicado” como de “predicación”, dependiendo de si el foco está en su función categorial o en su función relacional (Bowers, 2001: 302). Desde un punto de vista estrictamente semántico, Pr codifica una función que mapea expresiones de propiedad (de tipo π y representadas, usualmente, por una proyección léxica, como se verá más abajo) a funciones proposicionales de tipo $\langle e, p \rangle$, las cuales pueden aplicarse a expresiones tipo e (típicamente SSNN o SSDD) para producir proposiciones completas de tipo p (representadas categorialmente por SPr, la proyección máxima de Pr) (Bowers, 1993: 649). En tanto, a nivel sintáctico, Pr selecciona la proyección máxima SX (en donde, para el autor, X corresponde a una categoría léxica) y su proyección máxima SPr puede ser seleccionada por un núcleo T o puede ser generada independientemente. En la propuesta original del autor, el complemento de (20c) (*la mejor estudiante*) es categorizado como SN (al igual que todos los sujetos de predicación de (19) y (20)) y no como SD, siguiendo el análisis contemporáneo estándar. Aunque el autor no justifica este análisis, es claro que SD, en tanto categoría funcional, impediría asumir que X es de carácter léxico en todos los complementos. En cualquier caso, no es claro que esta sea una propiedad decisiva al describir la función de Pr y, por otro lado, la inclusión de SSDD con función argumental en estadios “léxicos” de la derivación sintáctica es plenamente aceptada en otras propuestas generativistas (ver, por ejemplo, Hale y Keyser, 2002 y Ramchand, 2008).

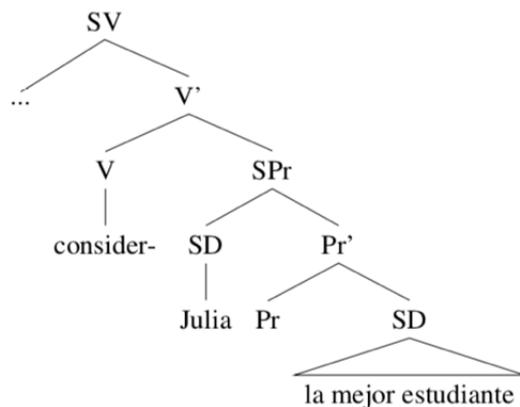
Como ya vimos, en los ejemplos de (19) nos encontramos ante instancias de predicación en una CP, y en los de (20), de predicación en una CR (Bowers, 2001: 302). Las estructuras de estos dos tipos de predicación se ejemplifican, respectivamente, en (22a), que corresponde al ejemplo (19a), y en (22b), que corresponde al ejemplo (20c). La elección de (20c) (en lugar de, por ejemplo,

(20a)) se justifica por su relevancia en relación con los análisis que se desarrollarán en la sección 4:

(22a)



(22b)



En (22a) puede apreciarse que la categoría léxica seleccionada por Pr corresponde a un SV. Este SV es una proyección de la raíz categorizada como V *devor-*, y en su especificador se localiza el SD objeto directo *un sándwich*. La posición superficial de *devoró* en (22a) se deriva a partir de una primera adjunción de V a Pr, seguida de una segunda adjunción de Pr+V a T, posición en la que se legitima la forma de pretérito. En cuanto al sujeto, este se localiza en el especificador de Pr (posición de “sujeto interno”). Su posición preverbal en (19a) puede justificarse de manera estándar, a partir de un requerimiento de asignación de caso nominativo por concordancia en [Esp, T]. Finalmente, nótese que toda la proyección SPPr es seleccionada como complemento por T, tal como cabe esperar por tratarse de una predicación en una CP.

En tanto, en (22b) encontramos un ejemplo de predicación en una CR. La categoría léxica seleccionada por Pr corresponde a un SD (*la mejor estudiante*) y el sujeto de predicación se ubica, consistentemente, en [Esp, Pr]. Este sujeto se localiza *in situ* en (22c), pues es legitimado por V mediante asignación de caso acusativo (nótese la alternancia de (22c) con *La considero la mejor estudiante*).

3.3. El análisis de las construcciones con cópula

Tal como en el caso del inglés, en español, y en el contexto de una CP (es decir, cuando SPr es seleccionado por T), la predicación a partir de complementos SV (con núcleo verbal no personal), SA, SD y SP requiere de la introducción de una cópula. Bowers señala que estos complementos no pueden ser seleccionados directamente por Pr en CP (2001: 303). Presumiblemente, esto puede deberse a que una selección directa de estos complementos en CP implicaría la presencia de rasgos sin cotejar en T. Consideremos los siguientes casos:

- (23) a. María *(está) devorando un sándwich.
 b. Juan *(está/es) muy alegre.
 c. Julia *(es) la mejor estudiante.
 d. Alguien *(está) en la sala.

Para Bowers (2001: 304), existen dos representaciones posibles para estructuras copulativas como las de (23), presentadas en (24) dividiendo cada representación en dos subclases correspondientes a estructuras con *estar* (ejemplos (a) y (b)) y a estructuras con *ser* (ejemplos (a') y (b')), respectivamente:

- (24) a. [_{ST} está [_{SPr} Juan [_{Pr} [_{SV/SA/SP} devorando un sándwich/muy alegre/en la sala]]]]
 a'. [_{ST} es [_{SPr} Julia [_{Pr} [_{SD} la mejor estudiante]]]]
 b. [_{ST} T [_{SPr} Pr [_{SV} ESTAR [_{SPr} Juan Pr [_{SV/SA/SP} devorando un sándwich/muy alegre/en la sala]]]]
 b'. [_{ST} T [_{SPr} Pr [_{SV} SER [_{SPr} Julia Pr [_{SD} la mejor estudiante]]]]

El autor hace notar que los ejemplos de (b)-(b') tienen la ventaja de permitir la aparición de verbos modales, posibilidad que se atestigua también en español, como se aprecia en *Juan puede/debe estar devorando un sándwich/muy alegre/en la sala* y en *María puede/debe ser la mejor estudiante*. A diferencia de lo que ocurre en inglés (en donde la sintaxis de los verbos modales está fuertemente restringida en comparación a la de los verbos principales), la sintaxis de los verbos modales del español es equivalente a la de sus correlatos principales: poseen las mismas flexiones de tiempo, modo y persona/número y su posición con respecto a la negación y los auxiliares es también idéntica (Zagona, 2002: 42). Sin embargo, y a pesar de estas diferencias, las representaciones de (b)-(b') siguen siendo preferibles a las de (a)-(a') si consideramos que (i) al igual que en inglés, la cópula se materializa fonéticamente como infinitivo cuando va precedida por un verbo modal, y (ii) el T superior puede permitir explicar el rango completo de flexiones verbales disponible para los verbos modales españoles. Nótese, de todas maneras, que el hecho de que los verbos modales del español posean los rasgos flexivos mencionados podría implicar, mínimamente, la presencia de un SV por sobre el SV en donde se genera la cópula. En el SV superior podría generarse el verbo modal, que luego ascendería (o se copiaría) a T. Al mismo tiempo, la presencia de un núcleo V seleccionando al SV de la cópula, bloquearía el movimiento de esta a T, manteniendo así una forma defectiva de infinitivo. En cualquier caso, como este no

es el foco de nuestra discusión (y, en lo sucesivo, no se analizarán ejemplos que posean una estructura $V_{\text{modal}}+\text{SER}$), no profundizaremos más en la determinación exacta de la posición del núcleo en donde se genera el verbo modal en castellano, cuando va acompañado de una cópula en infinitivo.

Bajo las consideraciones mencionadas, asumiremos, entonces, las representaciones de (b)-(b') para las estructuras copulares que serán examinadas en la sección 4.

4. Los CI en estructuras predicativas con adjetivos relativos

El examen de los adjetivos relativos provee un marco idóneo para vincular las propuestas tratadas en las secciones 3.1 y 3.2 con el análisis de los CI en casos de compleción. A este respecto, el adjetivo *alto* reúne varias propiedades características de la clase de los adjetivos relativos y, por este motivo, constituye un buen punto de partida para los desarrollos restantes de este trabajo. Existen tres características distintivas principales que *alto* comparte con otros adjetivos relativos como *grande*, *largo*, *redondo*, y *pesado*:

- (25) i. Corresponde a una función de individuos a algún grado positivo de una dimensión determinada (en el caso de este adjetivo, la dimensión de ALTURA), ordenada en una escala, en donde por *escala* entendemos un conjunto de grados ordenados con respecto a una dimensión relevante (Demonte, 2011: 1326).
- ii. La escala denotada por *alta* equivale, además, a una escala no delimitada (unbounded), pues no existe un grado máximo de altura.
- iii. En tanto forma positiva (en contraste con *baja*), *alta* contiene la clase de comparación como un constituyente de su representación semántica (Demonte, 2011: 1326).

Esta última propiedad puede ser ilustrada a partir del ejemplo que ofrece Huang (2018: 5):

- (26) a. John is tall
b. John is tall [for/relative to an average adult Caucasian man]

El fragmento entre corchetes, correspondiente al CI para Huang, provee, precisamente, la clase de comparación a la que alude Demonte en el fragmento citado en (25iii): afirmar que John es alto implica comparar la altura de John con la altura promedio del conjunto de los hombres adultos caucásicos. Interesantemente, el ejemplo de Huang es casi idéntico al que ofrece Demonte (en (27b)) para ejemplificar el carácter no-intersectivo de *tall*:

- (27) a. x is a (tall) kid \Rightarrow x belongs to the set of tall things
b. 'x is tall for a kid'

Si *tall* correspondiera a un adjetivo intersectivo, entonces la inferencia de (27a) sería válida, del mismo modo en que sería posible inferir *Julia es una mujer y es*

alta a partir de *Julia es una mujer alta*. Sin embargo, como bien señala Demonte, esta última oración no denota la intersección de dos conjuntos (aquellos correspondientes a *mujer* y *alta*), sino la comparación de la altura de Julia con la altura promedio del conjunto de las mujeres (entre otros estándares de comparación posibles y/o más específicos): *Julia es alta para ser mujer*. Del mismo modo, la inferencia válida en (27) corresponde a (27b) y no a la que aparece en (27a). Así, el constituyente que en (26b) provee la clase de comparación corresponde, precisamente, al CI de la propuesta de Huang, lo cual significa que para este autor se trata de un constituyente pragmáticamente (y no semánticamente) provisto. La contradicción de este enfoque con el que introduce Demonte es clara, pues, como se vio en (25iii), la presencia de una clase de comparación forma parte de la representación *semántica* de un adjetivo como *alta*. Es claro, sin embargo, que la representación semántica no puede incluir todo el contenido que encontramos en los constituyentes entre corchetes de (28):

- (28) a. for/relative to [an average adult Caucasian man]
 b. for [a kid]
 c. para [ser mujer]

En particular, el contenido de las unidades entre corchetes de (28c) no puede formar parte de la representación semántica de *alta* o *tall*. Se trata, por el contrario, de un tipo de contenido recuperado contextualmente, tal como señala Demonte en relación al ejemplo (29):

- (29) This house is expensive.

Según Demonte, la oración (29) significa que la casa tiene un precio mayor que el de la norma para otra casa comparable, donde la similitud relevante (área, tipo de construcción, tamaño, etc.) se determina contextualmente (2011: 1327).

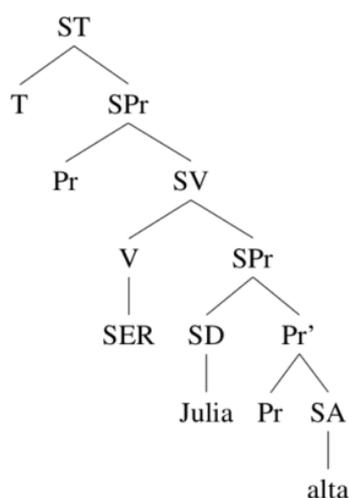
Es esta dependencia contextual en la identificación del estándar de comparación lo que se encuentra en la base de la asunción de que los CI de (28) no forman parte de la representación sintáctico-semántica de las oraciones a las que se agregarían pragmáticamente. En contraste, la discusión anterior apunta más bien a que, al menos en los CI de (28), existen dos dimensiones claramente diferenciadas: una dimensión semántica, que atañe a la denotación escalar de (25ii) y la selección de un estándar de comparación en (25iii). Como parte de la denotación del adjetivo, este estándar de comparación solo tiene un valor funcional, en la medida en que debe ser saturado contextualmente por estándares específicos representados entre corchetes en (28). Así, esta saturación contextual corresponde a la dimensión propiamente pragmática de estos CI.

En este punto, cabe reevaluar el carácter post-sintáctico y post-semántico de los constituyentes de (28) sobre la base del ejemplo (30a), equivalente al ejemplo del inglés de (26a):

- (30) a. Julia es alta
 b. Julia es alta [para ser mujer]

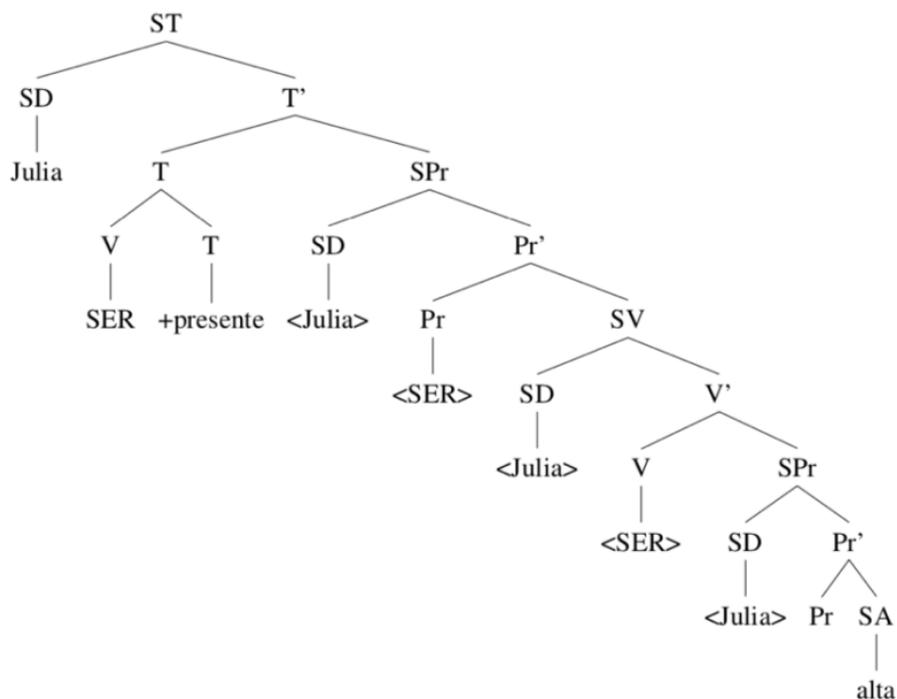
Desde el punto de vista de Bach (2014) y Huang (2018), el constituyente entre corchetes de (30b) corresponde a un constituyente de la proposición y no de la representación sintáctica de una cláusula como (30). Dicho de otro modo, (30a) no proporcionaría una proposición completa (veritativamente evaluable). Sin embargo, ¿qué es lo que *sí* proporciona (30a)? Para Bach (1994), (30a) proporciona un radical proposicional que podrá ser completado por un CI como en (30b). Este radical estará estructurado, por lo tanto, a partir de contenido proposicional que no ha sido agregado por compleción, sino mediante mecanismos sintácticos. Un mecanismo fundamental de este tipo es el de predicación, descrito en la sección 3.2, a partir del cual es posible representar la estructura de (30a) como en (31). La presencia de dos proyecciones de Pr se basa en el análisis propuesto por Bowers (2001: 304), ya comentado en la sección 3.3 (ver la discusión en torno a (24b-b')):

(31)



Como se señaló en la sección recién mencionada, la teoría de la predicación de Bowers representa de modo explícito el mecanismo formal a partir del cual se combina el sujeto con una expresión predicativa. En (31), dicho sujeto corresponde al SD *Julia* y la expresión predicativa corresponde al SA *alta*. Bajo este análisis, la respuesta a la interrogante sobre aquello que (30a) *sí* proporciona es clara: en (30a) se introduce, mínimamente, un sujeto de predicación al predicado *alta*. El hecho de que la estructura de (31) pueda no corresponder una proposición completa no es en sí mismo problemático, a no ser que se identifique el concepto de “predicación” de la teoría de Bowers con el de “proposición completa”. Dicha identificación, sin embargo, no es requerida por (31), en la medida en que la función de introducción del sujeto que se realiza en el especificador del núcleo Pr inferior satisface no solo un requisito de predicación del SA; su aparición en la estructura de (31) cumple, de hecho, con otras funciones también: el SD *Julia* ocupará, sucesivamente, las posiciones de sujeto (v.gr., de especificador) de SER y de T, y en esta última posición establecerá, en español, una relación de concordancia de persona y número con T, como puede apreciarse en (32):

(32)



De hecho, es esta última relación de concordancia la que legitimará a este SD como sujeto propiamente *sintáctico* de la cláusula. A este respecto, cabe destacar un hecho que, al parecer, puede pasar fácilmente inadvertido: en los ejemplos de Huang (2018) no existe *ningún* CI cuya contribución proposicional (o veritativo-funcional) corresponda, a nivel sintáctico, a la contribución del sujeto de la cláusula. Más sintéticamente: en la lista de este autor no es posible encontrar un “CI sujeto”. Consideremos otro de sus ejemplos:

(33) a. Dickens is on the top of that shelf.

b. [The novels written by] Dickens are on the top of that shelf.

Los casos en (33) no corresponden a contraejemplos de esta afirmación, pues en ninguno de ellos el CI puede identificarse con la contribución proposicional del sujeto completo. Es interesante notar, a este respecto, que en el ejemplo (33b), el verbo concuerda en plural *con el CI*. En otras palabras, se establece una relación sintáctica con un constituyente que, bajo la perspectiva de Huang, no es de carácter sintáctico. Por supuesto podría argüirse que esto corresponde solo a algún tipo de “lapsus” de parte del autor. Sin embargo, aun en un caso así, puede verificarse que los requisitos formales de legitimación del sujeto pueden ser lo suficientemente fuertes como para gatillar la representación de la concordancia, incluso en un ejemplo como el recién señalado.

El hecho de que los CI no pueden ser aquellos que corresponden a sujetos de cláusula es coherente con la propuesta de que el sujeto es introducido a nivel sintáctico mediante un núcleo Pr, lo cual predice, además, que su contribución proposicional siempre corresponderá a la de un constituyente “articulado”, en el sentido de la definición de Huang: siempre pertenecerá a la proposición sintáctica y semánticamente expresada a partir de la oración enunciada (Huang, 2018: 4). Así,

un radical proposicional como el que puede ser comunicado a partir de (30a) contendrá, mínimamente, un sujeto introducido a partir de un núcleo Pr, pero también incluirá la contribución semántica de otros dos elementos clave: la deixis temporal en T y, por supuesto, el adjetivo en SA. Con respecto a la contribución veritativo-funcional de T, esta es evidente en el contraste entre las condiciones de verdad de *Julia es alta*, *Julia era alta* y *Julia será alta*, por ilustrar tres distintos valores. Además, es posible hacer una generalización análoga a la que involucraba al sujeto: no es posible encontrar ningún ejemplo en la lista de Huang en donde la fijación de la referencia temporal deíctica se realice “inarticuladamente”, esto es, al nivel de un constituyente que no se encuentre en la proposición sintáctica y semánticamente expresada a partir de la oración enunciada.

En cuanto al SA, cabe retomar la discusión sobre su contribución semántica al radical proposicional correspondiente a (30a), a la luz de los análisis de (31) y (32). En particular, las características de (25) apuntan al carácter complejo de la denotación de un adjetivo relativo como *alta*. La primera característica (25i) define a este adjetivo como una función de individuos a algún grado positivo de la dimensión ALTURA, ordenada en una escala (Demonte, 2011: 1326). En (30a), el individuo mapeado a la escala corresponde al referente de *Julia*, agregado al radical proposicional a partir de un mecanismo sintáctico de predicación. Las características restantes apuntan al carácter no delimitado de la escala (25ii), y finalmente, a la selección de un estándar de comparación.

Ya se ha indicado más arriba que la identificación de un estándar de comparación se realiza en un contexto específico de enunciación y corresponde, en estricto rigor, al contenido proporcionado por el CI. Se observa, así, una asimetría entre estos componentes de la denotación del adjetivo, pues mientras el individuo mapeado a la escala de grados es introducido sintácticamente en el radical proposicional, el estándar de comparación solo se agrega en un estadio post-sintáctico mediante compleción. ¿A qué se debe esta asimetría? Hay que notar, en primer lugar, que el argumento individual del adjetivo no se incorpora en la estructura sintáctica necesariamente como sujeto. En (34) es posible observar que este argumento puede realizarse también como objeto acusativo:

(34) a. Comprobé su presión arterial y [la encontré muy alta]

(tomado de <http://www.ladedios.com.ar/2006/06/ruddy-thomas/>)

b. Encontré [su presión arterial muy alta]

En el ejemplo (34a), el pronombre acusativo que se encuentra dentro de la cláusula entre corchetes mantiene una relación anafórica con el SD antecedente *su presión arterial*. La alternancia del pronombre con este mismo SD léxico en (34b), muestra que en este último ejemplo el SD mencionado corresponde al objeto directo del verbo y equivale, al mismo tiempo, a la expresión cuyo referente es mapeado a la escala denotada por el adjetivo. En otras palabras, el sujeto de predicación introducido por Pr puede ser legitimado sintácticamente mediante caso nominativo o acusativo, dependiendo del tipo de estructura sintáctica en que participe (v.gr.,

estructura copulativa o CR). Se trata, por tanto, de un argumento “sintácticamente privilegiado” del adjetivo relativo en cuestión. En contraste, la escala y el estándar de comparación que son también parte de la representación semántica de *alta* poseen un estatus opuesto, pues no participan en relaciones estrictamente formales (v.gr., concordancia de sujeto, marcación pronominal de caso). Es claro, entonces, que la producción de una proposición completa (veritativamente evaluable) no es un requerimiento sintáctico, pues, de lo contrario, (30a) correspondería a una estructura agramatical. Algo similar puede afirmarse de la proyección de Pr, pues la introducción de un sujeto de predicación solo contribuye parcialmente al contenido de una proposición completa.

5. El estatus estructural de los CI

En la sección 3.1 vimos que, bajo la propuesta de King (2007), la estructuración del contenido proposicional es provista por la sintaxis. No obstante, la sintaxis no se reduce a sus principios de estructuración: existen también mecanismos de legitimación formal de los SSNN/SSDD que se combinan en la estructura, como es el caso de la concordancia de persona y número en español. Como la diferenciación entre estas dos dimensiones de la sintaxis es de particular relevancia para el análisis que se desarrollará a continuación, introduciremos una distinción operacional entre ellas. A la dimensión puramente combinatoria de la sintaxis la llamaremos *sintaxis-COM*, en tanto que a la dimensión de la sintaxis que atañe a la legitimación formal de los SSNN/SSDD la llamaremos *sintaxis-LIC*. Enfatizamos que se trata de una distinción esencialmente metodológica u operacional, puesto que a nivel teórico existen propuestas previas que se vinculan claramente con estas denominaciones. Por ejemplo, tanto la teoría generativa de la estructura sintagmática conocida como Teoría-X’ como su actualización posterior a lo que se conoce como Estructura Sintagmática Desnuda (*Bare Phrase Structure*), en el contexto del Programa Minimista (Chomsky, 1995), corresponden a propuestas teóricas que abordan de modo específico las propiedades de la combinatoria sintáctica y, por lo tanto, se vinculan directamente con lo que estamos denominando *sintaxis-COM*. Esto también es el caso para la concepción de la computación sintáctica en Sintaxis Dinámica (Cann, Kempson y Marten, 2005), que propuestas como la de Vicente y Groefsema (2013) han considerado específicamente con respecto al problema de los CI.

Por otra parte, la teoría generativa de la legitimación de los SSDD y los SSNN en la estructura sintagmática, conocida como *Teoría del Caso* (en la que también se suele asumir a la concordancia como un mecanismo de asignación de caso estructural) se asocia a lo que denominados aquí *sintaxis-LIC*. La utilización de estas denominaciones alternativas nos permite, además, particularizarlas al análisis de los CI en algunos casos de compleción y, a la vez, utilizarlas como nombres genéricos que pueden abarcar también otras concepciones de la combinatoria sintáctica y de la legitimación de los SSDD/SSNN potencialmente compatibles con nuestra propuesta.

Teniendo en cuenta esta distinción, la representación de (32) puede considerarse como una estructura proposicional parcial bajo los siguientes supuestos:

- (35) a. Las operaciones que gatillan los movimientos del sujeto al especificador de T y del V a T contribuyen a la formación de un radical proposicional pero solo se aplican a nivel sintáctico (sintaxis-LIC). Esto explica la ausencia tanto de “Sujetos inarticulados” como de “Tiempo inarticulado”, al menos en una lengua como el español.
- b. Si (32) corresponde a un radical proposicional y algún CI puede completarlo para producir una proposición completa, entonces este CI debe poder incorporarse a este radical, esto es, a la estructura proposicional ya creada en la sintaxis.

Existen dos alternativas mínimas para la implementación del supuesto (35b): o bien el CI se integra al radical proposicional a partir de algún mecanismo estructural distinto al que produjo la representación de (32), o bien, se incorpora a esta estructura de acuerdo a los mismos principios de estructuración de (32). La primera alternativa implica postular operaciones de estructuración proposicional distintas a las que ya han configurado el radical proposicional (sintaxis-COM). La segunda, en cambio, implica asumir, en la vertiente de King (2007), que el CI puede completar el radical de (32) a partir de mecanismos de sintaxis-COM (descartando, por supuesto, operaciones como las de (35a), correspondientes a la sintaxis-LIC). Como la segunda alternativa es claramente más parsimoniosa, merece ser explorada prioritariamente, pues si es posible mostrar que el CI puede completar el radical proposicional a partir de mecanismos sintácticos ya existentes, entonces la primera alternativa (que implica la postulación de operaciones adicionales) solo debería ser adoptada bajo razones especiales que, a nuestro juicio, no se vislumbran. En (36), retomamos el ejemplo (30) para mostrar el punto de partida de una implementación de esta segunda alternativa:

- (36) a. Julia es alta
 b. Julia es alta [para ser mujer]
 c. Julia es alta para ser mujer

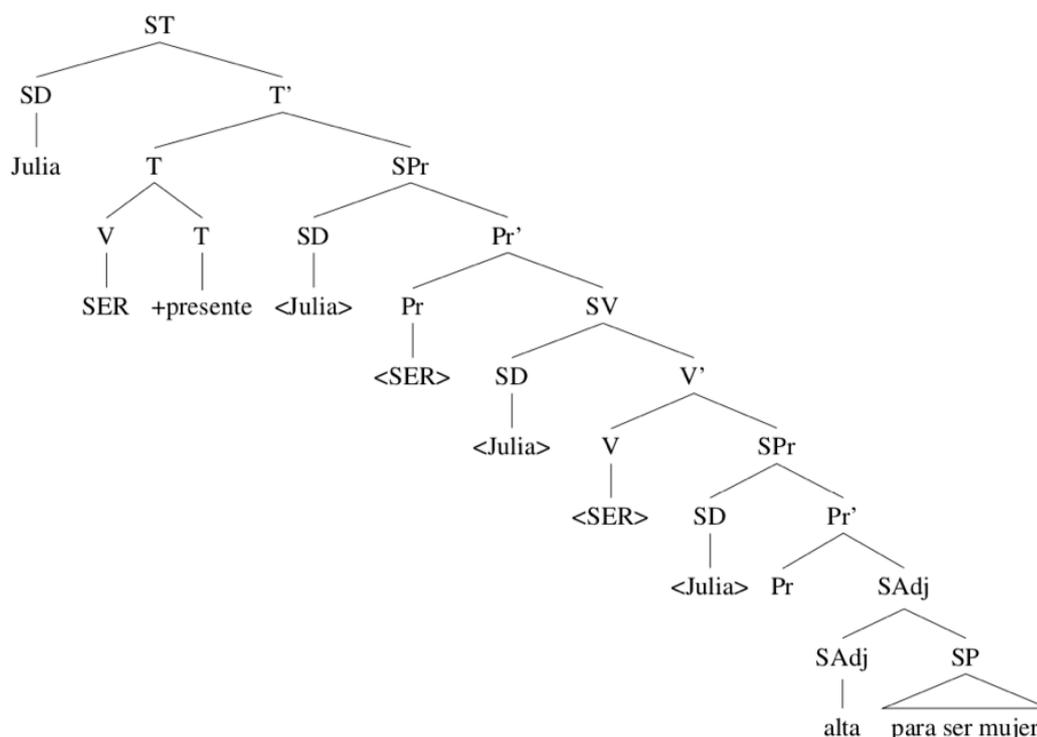
El ejemplo (36a) corresponde a un enunciado emitido por algún hablante particular en alguna situación de enunciación particular. En (36b), en cambio, tenemos una proposición completa y dividida en dos partes: los corchetes aíslan, del modo acostumbrado, aquel fragmento de la proposición que corresponde a un CI. En tanto, el fragmento que está fuera de los corchetes posee (por el mismo hecho de estar fuera de los corchetes), un estatus distinto: se trata del radical proposicional, aquella parte de la proposición que corresponde al material lingüístico manifiesto. El ejemplo de (36c) ilustra, al igual que (36a), un enunciado emitido por algún hablante particular en alguna situación de enunciación particular. Además, posee exactamente el mismo significado que (36a). La diferencia con este último ejemplo radica en el hecho de que la proposición semánticamente expresada al enunciar

(36c) ha sido estructurada solo a partir del material lingüístico manifiesto. Esta proposición se representa en (36d):

(36) d. Julia es alta para ser mujer

La ausencia de corchetes en (36d) indica la ausencia de un CI, pues en este caso no ha sido necesaria una operación pragmática de completación: el material lingüístico del enunciado de (36c) ha provisto todo el contenido semántico necesario para producir una proposición completa. En (36c), el constituyente semántico que denota el estándar de comparación corresponde a *para ser mujer*, un SP (su núcleo es la P *para*). Sintácticamente, corresponde a un adjunto del SA, como puede apreciarse en (37):

(37)



La posición de adjunto del SP (que explica su carácter sintácticamente opcional) no es incompatible con el hecho de que este constituyente sea seleccionado semánticamente por el adjetivo. Considérese, al respecto, la situación bien conocida del Agente seleccionado semánticamente por el verbo en la construcción pasiva, que también se realiza sintácticamente como adjunto:

(38) a. Juan cortó el papel

b. El papel fue cortado (por Juan)

En (38b), representamos al Agente en posición de adjunto entre paréntesis solo para señalar su carácter opcional. Evitamos, así, el uso de corchetes, que implicaría (en el contexto de este trabajo) su postulación como CI en la construcción pasiva. Aunque el análisis del Agente como un potencial CI en esta construcción merece no ser descartado de antemano, se trata de un

propósito que excede los objetivos de este artículo y deberá ser abordado en una investigación futura.

Bajo la asunción de que la sintaxis del enunciado (36c) provee de estructura a la proposición de (36d), entonces la representación de (37) revela también las propiedades estructurales de esta proposición. En cambio, para el enunciado (36a) la representación apropiada corresponde a (33). Sin embargo, si la proposición comunicada corresponde a (36b), es claro que esta proposición no está representada en (33); específicamente, el contenido del CI *para ser mujer* está ausente. Equivalentemente, esto implica que el contenido proposicional lingüísticamente provisto por el enunciado (36a) produce un radical proposicional y no una proposición completa, a diferencia de la proposición comunicada por (36c). Bajo la implementación del supuesto (35b), de acuerdo con la segunda alternativa señalada más arriba, el radical proposicional posee la configuración de (33) y el CI deberá agregarse a (33) bajo principios estructurales ya disponibles en la sintaxis. En este caso, el mecanismo relevante corresponde al que ya se observó en (37): adjunción del CI al radical proposicional estructurado según (32). El resultado de esta adjunción corresponde, por supuesto, a la representación de (37). En otras palabras, la estructura y el contenido de las proposiciones comunicadas por (36a) y por (36c) son idénticos; la diferencia radica en el hecho de que la proposición comunicada por (36c) es idéntica a la proposición lingüísticamente expresada. En cambio, en el caso de (36a), la proposición comunicada es distinta al material lingüísticamente provisto, el cual no corresponde, de hecho, a una proposición completa.

Es muy importante notar que la asunción de (37) como estructura de la proposición comunicada por (36a) no transgrede el supuesto (35a), puesto que un adjunto como *para ser mujer* no gatilla relaciones de concordancia. De hecho, se trata de una característica que Boeckx (2015: 37-38) ha generalizado para la clase de los adjuntos (clave para la mantención del supuesto (35a)). Más específicamente, este autor afirma que los verdaderos adjuntos nunca participan en el chequeo de rasgos- ϕ (2015: 170, nota 16), que incluyen, típicamente, rasgos de persona, número y género (van Gelderen, 2013: 15) y se trata, precisamente, del tipo de rasgos que participan en aquellas operaciones formales correspondientes a la sintaxis-LIC, a las que se alude en el supuesto (35a). A un nivel más estrictamente combinatorio, es interesante notar, además, que una característica central de la adjunción corresponde a su carácter “libre” pero condicionado a la vez, pues implica la posibilidad de agregar una estructura adicional (el adjunto) a una estructura sintáctica completa, bajo la restricción de no destruir esta estructura a la que el adjunto se agrega (ver, a este respecto, Haegeman, 1994: 384)

Esto significa que es posible asumir la inclusión del CI en la estructura de (33) bajo un mecanismo estructural de adjunción manteniendo, al mismo tiempo, el supuesto (35a). Por supuesto el adjunto tampoco gatilla relaciones de

concordancia en la proposición (36d), pero aquí la diferencia con (36b) radica, como ya se ha señalado, en el “origen” del adjunto: contenido lingüísticamente expresado en (36d) y contenido adicional al que ha sido lingüísticamente expresado, en el caso de (36b). Para Huang (2018), este contenido adicional se encuentra lingüística o sintácticamente no representado (Huang, 2018: 4). El análisis desarrollado en este trabajo permite valorar de un modo explícito esta última afirmación: el contenido agregado por el CI se encuentra, en efecto, no representado lingüísticamente, en la medida en que el contenido proposicional lingüísticamente expresado por (36a) no lo incluye. Por otra parte, se trata también de un contenido no representado sintácticamente, aunque en el sentido particular de (35a): el contenido expresado por el CI no participa en operaciones formales estrictamente sintácticas (v.gr., concordancia, caso estructural) que suelen tener como resultado la legitimación formal de sujetos y objetos (directos o indirectos), que también contribuyen semánticamente al contenido proposicional. Esta característica no es incompatible con el hecho de que el CI se agregue a un radical proposicional mediante un mecanismo de adjunción que también puede operar sobre el contenido lingüísticamente expresado, pues incluso en este último caso los adjuntos no mantienen relaciones de legitimación formal como las recién señaladas con el resto de la estructura. Esto tampoco es incompatible con el hecho de que el adjunto realice también una contribución *semántica* a la proposición, tal como ocurre, por ejemplo, en el caso de la construcción pasiva. La contribución proposicional de un adjunto solo podría ser considerada problemática si se asume que la generación de estructura proposicional *completa* es una función exclusiva de operaciones “estrictamente sintácticas” como las ya señaladas (concordancia, caso estructural). Sin embargo, la discusión desarrollada en este trabajo permite cuestionar una asunción como esta, puesto que la contribución semántica de dichas operaciones es parcial y corresponde a la agregación de contenidos específicos, tales como el sujeto semántico y el tiempo. Es en este sentido específico en que es posible mantener que un CI corresponde, efectivamente, a un constituyente proposicional “sintácticamente no representado” (v.gr., no legitimado por concordancia ni caso estructural), mientras, al mismo tiempo, se puede sostener que el modo mediante el cual se agrega al radical proposicional es idéntico al mecanismo de adjunción que opera sobre el contenido lingüísticamente expresado, bajo una concepción de la estructura proposicional como la de King (2007).

6. Algunas consecuencias y extensiones del análisis

La lista de ejemplos de expresiones con CI que presenta Huang (2018) incluye otros ejemplos de compleción similares al que involucra al adjetivo *alta* en (36). En un caso particular (el de las expresiones con objetos o complementos faltantes), es posible cuestionar que exista compleción, como se observará en (6.1). En otros cuatro casos de esta lista, en tanto, nuestra propuesta puede ser aplicada productivamente, como se apreciará en las secciones 6.2 (expresiones

con superlativos), 6.3 (expresiones relacionales), 6.4 (predicados de gusto personal) y 6.5 (términos para propiedades dependientes). A continuación, discutimos brevemente estos casos, en la medida en que resultan relevantes para la línea de argumentación y los análisis desarrollados en las secciones anteriores.

6.1. Expresiones con objetos/complementos faltantes

- (39) a. John hasn't completed [his PhD thesis]
 b. *Juan no ha terminado [su tesis doctoral]
 c. Juan no *[la] ha terminado
 d. Ya le alcanzo [la sal]
 e. A: ¿Compraste regalos? / B: Sí, compré [regalos]

El ejemplo (39a) (Huang, 2018: 5) posee la peculiaridad de presentar una instancia en la que el complemento nulo (que para Huang corresponde a un CI) es de carácter definido. El ejemplo (39b), en tanto, señala la inaceptabilidad, en español ibérico, de complementos nulos definidos (Masullo, 2017: 68). De hecho, en esta variante del español, la caída del objeto definido debe ser identificada morfológicamente, como se observa en la obligatoriedad del pronombre acusativo *la* en (39c). Adicionalmente, es probable que incluso la aceptabilidad del ejemplo de (39a) pueda ser polémico para el caso del inglés, en la medida en que se trata de una lengua que, fuera de contextos sumamente restringidos (v.gr., recetas de cocina y relatos futbolísticos), no favorece la aparición de objetos directos definidos nulos (Landau, 2010: 383). Por otra parte, Masullo (2017) ha analizado la presencia de objetos directos nulos sin identificación morfológica (39d) en el español rioplatense. Sus conclusiones, no obstante, muestran que estos objetos se realizan sintácticamente como variables ligadas por un operador nulo, al nivel de lo que hemos denominado sintaxis-LIC, en línea con el análisis de la realización de objetos nulos indefinidos (39e) llevado a cabo por Campos (1986). Así, tanto para el caso de los objetos directos definidos e indefinidos nulos del español, nos encontramos ante constituyentes con realización sintáctica plena, en contraste con la asunción de Huang (2018). Evidentemente, la identificación referencial de estos objetos (en ejemplos como los de (39d-e)) es sensible al contexto, pero en la misma medida en que la identificación referencial de los sujetos nulos del español (analizados de manera estándar como constituyentes sintácticos pronominales de tipo *pro*), es también sensible al contexto. Al tratarse de objetos legitimados en sintaxis-LIC, nuestra propuesta permite descartarlos como instancias de CI, en contraste con la asunción de Huang.

6.2. Superlativos

- (40) a. Juan es el mejor estudiante
 b. Juan es el mejor estudiante [en su clase]
 (Ejemplo basado en Huang, 2018: 5)

Paralelamente al caso de los adjetivos relativos, y siguiendo el análisis de Matushansky (2008), un superlativo como *mejor* selecciona, como parte de su semántica, un argumento que corresponde a la dimensión sujeta a graduación (en este caso, provista por el nominal *estudiante*) y otro argumento correspondiente a la clase de comparación, provisto, en (40b) por el CI. Al igual que en el caso de los adjetivos relativos, el superlativo posee un carácter no intersectivo, como se observa en (41):

- (41) #Juan es el mejor estudiante \Rightarrow Juan es el mejor y es estudiante

Este conjunto de consideraciones justifica la aplicación del análisis desarrollado en las secciones 4 y 5 a este caso, en el cual el constituyente que Huang identifica como CI se agrega al radical proposicional correspondiente a (41) mediante un mecanismo de adjunción provisto por la sintaxis-COM.

6.3. Expresiones relacionales

- (42) a. Juan es fanático
 b. Juan es fanático [del cine de aventuras]
 (Ejemplo basado en Huang, 2018: 6)

Barker (2011) ha caracterizado la semántica de expresiones como *fanático* en (42) como una relación bivalente que puede llegar a poseer un requisito fuerte (no opcional) de complementación, aun cuando los argumentos nominales suelen tratarse como optativos (Barker, 2011: 1111). Considérense, a este respecto, los ejemplos de (43), en donde el signo “ \emptyset ” denota ausencia absoluta (fonéticamente realizada o no) de un complemento del nombre:

- (43) a. Julia es vecina { \emptyset /de Pedro}
 b. Juan está en el borde { \emptyset /de la piscina}
 c. María comió una rebanada { \emptyset /de pan}

El requisito de introducir un complemento como parte del material fonéticamente realizado o, alternativamente, como un constituyente inferencialmente recuperable, se presenta en todos los ejemplos de (43). Además, en todos estos casos los complementos proveen de contenido sin el cual el resto del enunciado correspondería a un radical proposicional y, al mismo tiempo, no sostienen relaciones sintácticas-LIC con el resto del material lingüístico. En conjunto, estas características justifican un análisis de estos complementos como constituyentes que poseen contenido semánticamente argumental que se agrega a la estructura del radical proposicional bajo una combinatoria sintáctica homogénea (sintaxis-COM), en cualquier modalidad de agregación (v.gr., a partir de una forma fonética plena o de información contextualmente disponible).

6.4. Predicados de gusto personal

- (44) a. El queso es sabroso
 b. El queso es sabroso [para personas que lo disfrutan]
 (Huang, 2018: 6)

En su tesis doctoral de 2014, Sanna Hirvonen cuestiona la propuesta de Schaeffer (2011, citado en Hirvonen, 2014: 89) que apunta a que los predicados de gusto personal (como los ejemplificados en (45)) harían explícito un argumento que normalmente se encuentra encubierto (Hirvonen, 2014: 89):

- (45) a. Liquorice is tasty to me.
 b. Liquorice is tasty to everyone.
 (Schaffer, 2011: 179, citado en Hirvonen, 2014: 89)
 c. Liquorice is tasty.

Hirvonen señala que, desde el punto de vista de Schaeffer, cuando los constituyentes encabezados por *to* no poseen una realización manifiesta (como en (45c)) sí se realizarían como *argumentos* encubiertos saturados contextualmente. La autora critica esta perspectiva a partir de dos puntos principales:

- (46) a. Los constituyentes del tipo *tofor x* no serían específicos de los predicados de gusto personal, como lo demuestra una expresión como *Protest marching is unpatriotic to Howard*, entre muchos otros ejemplos posibles.
 b. Las expresiones *tofor x* no se comportan como argumentos, pues se trata de constituyentes que demuestran una flexibilidad posicional más típica de los adjuntos (Hirvonen, 2014: 90). Un ejemplo utilizado por la autora para ilustrar esta flexibilidad corresponde a la anteposición del constituyente *tofor x* como en *To me the dance show was terrible*.

De modo interesante, ninguna de estas críticas se aplica a la propuesta desarrollada en el presente artículo. En cuanto a (46a), ya hemos visto que, en el caso de los adjetivos relacionales, la realización manifiesta del constituyente correspondiente al estándar de comparación también puede realizarse a partir de un SP encabezado por *por* (análogamente a las expresiones *tofor x*). Más en general, ningún detalle de nuestra propuesta depende de que ciertas preposiciones se apliquen de modo exclusivo a tipos específicos de predicado. La crítica de (46b), en cambio, posee un interés particular, pues aquí Hirvonen cuestiona el hecho de que Schaeffer considere que las expresiones *tofor x* correspondan a *argumentos* y no a *adjuntos*. En nuestra propuesta, es claro que el CI *para personas que lo disfrutan* en (44b) se agregaría al radical proposicional provisto por *El queso es sabroso* mediante adjunción, ya que se trata de un constituyente que no mantiene relaciones sintácticas-LIC con el resto de la estructura. Sin embargo, nuestra propuesta nos permite afirmar, al mismo tiempo, que el constituyente encabezado por *para* sí es un argumento

semántico del adjetivo *sabroso*. Ya hemos señalado (v.gr., el ejemplo de la construcción pasiva) que un argumento semántico no se realiza necesariamente como un argumento *sintáctico* (v.gr., como sujeto u objeto sintáctico de la cláusula). De hecho, en los casos que hemos analizado en este trabajo, los CI *nunca* corresponden a argumentos sintácticos (pero siempre a argumentos semánticos), pues si así fuese, esto implicaría que podrían participar en operaciones de la sintaxis-LIC. Al respecto, cabe enfatizar, además, que (46b) no cuestiona el hecho de que una expresión como *para personas que lo disfrutaban* en (44b) pueda corresponder a un adjunto encubierto, en línea con la propuesta que hemos desarrollado.

6.5. Términos para propiedades dependientes

- (47) a. Esta planta es comestible
 b. Esta planta es comestible [para caballos]
 (Huang, 2018: 6)

El tratamiento del contenido correspondiente al CI *para caballos* en (47b) como perteneciente a la representación semántica del adjetivo *comestible* puede justificarse de un modo muy directo, si se tiene en cuenta el hecho de que *comestible* corresponde a un adjetivo deverbal. En particular, el contenido denotado por *caballos* puede saturar al argumento semántico agentivo léxicamente seleccionado por la raíz (*com-*), que en *comestible* se combina con el sufijo derivativo *-ble*, el cual posee un significado parafraseable como ‘que se puede V sin daño para la salud’ (Val Álvaro, 1981: 196), en donde V corresponde a la raíz. Así, un constituyente como *para x* está relacionado directamente con la representación semántica de *V-ble*. Por supuesto, el valor particular de *x* (que en (47b) corresponde a *caballos*) se recuperará fonéticamente (cuando *para caballos* se realiza de este modo) o a partir de la información contextualmente disponible (cuando *para caballos* se realiza como CI). Sin embargo, bajo nuestra propuesta (y equivalentemente al resto de los ejemplos analizados), en cualquiera de los dos casos la agregación de este constituyente se llevará a cabo mediante un mismo mecanismo de la sintaxis-COM: la adjunción.

En resumen, los casos principales discutidos en este trabajo y el conjunto de ejemplos adicionales que hemos mencionado en esta sección se pueden apreciar a la luz de una misma propuesta analítica. Las clases de comparación implícitas en los superlativos, los adjetivos relacionales, los predicados de gusto personal y los términos para propiedades dependientes se pueden agrupar bajo la idea común de que un tipo de procedimiento estructural es responsable de su generación y posterior recuperación como elementos adicionales en las estructuras que los acogen. Para explicar la naturaleza de los elementos presentes en la interpretación pragmática de las estructuras de (39) a (47), apelamos a las operaciones propias del mecanismo que hemos denominado sintaxis-COM, las cuales permiten que a la estructura de un radical

proposicional se agreguen los elementos semánticamente necesarios para el proceso de compleción y la obtención de dicha interpretación.

7. Conclusiones

La literatura especializada en la interfaz sintaxis-pragmática ha abordado el tema de los CI haciendo énfasis o bien en análisis de la estructura proposicional o bien en procedimientos de inferencia pragmática. Esto supone un vacío dentro de la perspectiva lingüística, ya que se ha dejado de lado el análisis de oraciones que supuestamente contienen CI en términos de su composición proposicional. Algunos trabajos defienden o critican la idea de que los CI son variables en la forma lógica o sintáctica de las oraciones que expresan los enunciados en los que se pueden recuperar dichos contenidos implícitos. Sin embargo, estas propuestas no hacen explícito ni el análisis sintáctico-semántico ni la argumentación necesarios para apoyar una explicación adecuada del problema. En este trabajo, se propuso un análisis concreto de ejemplos de compleción como los que se han citado dentro de los numerosos casos de oraciones con CI. En particular, el análisis de oraciones como *Julia es alta* sugiere que es posible caracterizar el contenido de los radicales proposicionales a partir de una proyección de predicación (en lo que respecta a la introducción del sujeto, específicamente) y que se legitima en la estructura sintáctica a partir de concordancia y/o caso estructural (lo que hemos denominado operacionalmente sintaxis-LIC).

Por otra parte, la contribución proposicional de algunos constituyentes, que autores como Huang (2018) han identificado como CI, no caería bajo los mecanismos de legitimación sintáctica de la sintaxis-LIC. Con respecto a ellos, hemos propuesto, siguiendo a King, que se incorporan a la misma estructura sintáctica en donde ya ha sido introducido el sujeto (y el tiempo) bajo la misma combinatoria (lo que hemos llamado sintaxis-COM), de acuerdo con un mecanismo de adjunción. En pocas palabras, esto implica que los CI de, al menos algunos ejemplos de Huang, se distinguen de sus contrapartes fonéticamente realizadas (cuando el adjunto sí es parte del enunciado) por el hecho de que la recuperación del contenido de estos CI es de naturaleza contextual (aunque semánticamente motivada). En términos estrictamente combinatorios, sin embargo, su estatus es idéntico al de los adjuntos fonéticamente realizados.

Teniendo en cuenta lo anterior, los casos de compleción que hemos analizado podrían reducirse a casos de “compleción referencial”: lo que es estrictamente pragmático en ellos es la asignación de un valor referencial a un argumento semántico (por ejemplo, la asignación de un estándar de comparación específico a un argumento que forma parte de la semántica de un adjetivo relativo). Se trata, así, de un fenómeno análogo al de otros casos de asignación referencial no tratados tradicionalmente como compleción, como es el caso de la asignación de un referente específico a un pronombre personal

en un contexto particular de enunciación. El hecho de que esta asignación pueda producirse al nivel de un constituyente fonéticamente no realizado no es problemático, si se considera que el contenido explícitamente provisto no produce, necesariamente, una proposición completa. De hecho, hemos mostrado también que ni la predicación ni los mecanismos de la sintaxis-LIC tienen la función de producir una proposición completa, sino que se trata, más bien, de mecanismos vinculados con ciertos tipos particulares de contenido proposicional, como el sujeto semántico y el tiempo.

Al menos restringiéndonos al fenómeno de los CI, estas conclusiones sugieren una interpretación particular de la interfaz sintaxis-pragmática: la co-construcción del contenido proposicional es el producto de la interacción entre la sintaxis-LIC y procedimientos pragmáticos de compleción, y esta interacción es habilitada por la existencia de un mismo proceso combinatorio o sintaxis-COM.

Referencias bibliográficas

- Bach, Kent (1994). Conversational implicature. *Mind and Language*, 9, 124-162.
- Bach, Kent (2010). Implicature vs Explicature: What's the Difference? In Soria, Belén and Romero, Esther (Eds.), *Explicit Communication: Robyn Carston's Pragmatics* (pp. 126-137). Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Bach, Kent (2014). Context Dependence. In García-Carpintero, Manuel and Kölbel, Max (Eds.), *The Bloomsbury Companion to the Philosophy of Language* (pp. 153-184). London: Bloomsbury.
- Bach, Kent (2017). Drawing More Lines: Response to Depraetere and Salkie. In Depraetere, Ilse and Salkie, Raphael (Eds.), *Semantics and Pragmatics: Drawing a Line* (pp. 39-52). Amsterdam: Springer.
- Barker, Chris (2011). Possessives and relational nouns. In von Stechow, Klaus, Maienborn, Claudia and Portner, Paul (Eds.), *Semantics: an international handbook of natural language meaning* (pp. 1109-1130). Berlin: Walter de Gruyter.
- Boeckx, Cedric (2015). *Elementary Syntactic Structures: Prospects of a Feature-Free Syntax*. Cambridge, RU: Cambridge University Press.
- Borg, Emma (2005). Saying what you mean: Unarticulated constituents and communication. In Elugardo, Reinaldo and Stainton, Robert J. (Eds.), *Ellipsis and nonsentential speech* (pp. 237-262). Dordrecht: Kluwer.
- Borg, Emma (2012). *Pursuing Meaning*. Oxford: Oxford University Press.
- Bowers, John (1993). The Syntax of Predication. *Linguistic Inquiry*, 24 (4), 591-656.
- Bowers, John (2001). Predication. In Baltin, Mark and Collins, Chris (Eds.), *The Handbook of Contemporary Syntactic Theory* (pp.299-333). Oxford: Blackwell.
- Campos, Hector (1986). Indefinite Object Drop. *Linguistic Inquiry*, 17(2), 354-359.
- Cann, Ronnie, Kempson, Ruth, and Marten, Lutz (2005). *The Dynamics of Language: an introduction*. Amsterdam: Elsevier.
- Cappelen, Herman and Lepore, Ernie (2007). The Myth of Unarticulated Constituents. En O'Rourke, Michael and Washington, Corey (Eds.), *Situating Semantics: Essays on the Philosophy of John Perry* (pp. 199-214). Cambridge, MA: MIT Press.

- Carston, Robyn, and Hall, Alison (2017). Contextual effects on explicature: Optional pragmatics or optional syntax? *International Review of Pragmatics*, 9, 51-81.
- Chomsky, Noam (1995). *The Minimalist Program*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Colomina-Almiñana, Juan J. (2018). Pragmatic presupposition and unarticulated constituents. *Lingua*, 206, 112-126.
- Demonte, Violeta (2011). Adjectives. In von Stechow, Klaus, Maienborn, Claudia and Portner, Paul (Eds), *Semantics: an international handbook of natural language meaning* (pp. 1314-1340). Berlin: Walter de Gruyter
- Grice, Herbert Paul (1975). Logic and conversation. In Cole, Peter and Morgan, Jerry L. (Eds.), *Syntax and Semantics: Speech Acts*. Volumen 3 (pp. 41-58) New York: Academic.
- Haegeman, Liliane. 1994. *Introduction to Government and Binding Theory (2nd ed)*. Oxford: Blackwell.
- Hale, Ken and Keyser, Jay (2002). *Prolegomenon to a Theory of Argument Structure*. Cambridge, MA: MIT Press
- Hall, Allison (2008). Free enrichment or hidden indexicals? *Mind and Language*, 23(4), 426-456.
- Hirvonen, Sanna (2014). *Predicates of Personal Taste and Perspective Dependence*. Ph.D. Thesis. London: University College London.
- Hodgson, Thomas (2013). Why we should not identify sentence structure with propositional structure. *Canadian Journal of Philosophy*, 43(5-6), 612-633.
- Huang, Yan (2018). Unarticulated constituents and neo-Gricean pragmatics. *Language and Linguistics*, 19(1), 1-31.
- King, Jeffrey C. (2007). *The Nature of Structure and Content*. Oxford: Oxford University Press.
- Koopman, Hilda and Sportiche, Dominique (1991). The position of subjects. *Lingua*, 85, 211-258.
- Landau, Idan (2010). The Explicit Syntax of Implicit Arguments. *Linguistic Inquiry*, 41(3), 357-388.
- Leonetti, Manuel y Escandell-Vidal, Victoria (2015). La interfaz sintaxis-pragmática. En Gallego, Ángel (Ed.), *Perspectivas de sintaxis formal* (pp. 569-603). Madrid: Akal.
- Martí, Luisa (2006). Unarticulated Constituents Revisited. *Linguistics and Philosophy*, 29(2), 135-166.
- Masullo, Pascual José (2017). La interfaz sintaxis-pragmática: caída de objeto acusativo definido sin clítico en el español rioplatense. *Saga. Revista de Letras*, 7, 53-72.
- Matshansky, Ora (2008). On the Attributive Nature of Superlatives. *Syntax*, 11(1), 26-90.
- Perry, John (1986). Thought without representation. *Proceedings of the Aristotelian Society (supplementary volumes)*, 60, 137-151.
- Ramchand, Gillian (2008). *Verb Meaning and the Lexicon: A First Phase Syntax*. Cambridge, RU: Cambridge University Press.
- Recanati, Françoise (2002). Unarticulated Constituents. *Linguistics and Philosophy*, 25, 299-345.
- Sennet, Adam (2011). Unarticulated Constituents and Propositional Structure. *Mind and Language*, 26 (4), 412-435.

- Stanley, Jason (2000). Context and Logical Form. *Linguistics and Philosophy*, 26, 391-434.
- Stanley, Jason (2002). Making it Articulated. *Mind and Language*, 17 (1-2), 149-168.
- Val Álvaro, José (1981). Los derivados sufijales en -ble en español. *Revista de Filología Española*, v.LXI (1/4), 185-198.
- van Gelderen, Elly (2013). *Clause Structure*. Cambridge, RU: Cambridge University Press.
- Vicente, Begoña y Groefsema, Marjolein. (2013). Something out of nothing? Rethinking unarticulated constituents. *Journal of Pragmatics*, 47, 108-127.
- Zagona, Karen (2002). *The Syntax of Spanish*. Cambridge, RU: Cambridge University Press.